



DECRETO ALCALDICIO 01451

PUCHUNCAVÍ 25 OCT. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE la necesidad de contar con equipos de amplificación para salón del Concejo Municipal de la Municipalidad de Puchuncaví; Decreto Alcaldicio N° 1.356 de fecha 01 de octubre de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales. Términos Técnicos de Referencia y demás Antecedentes de la Licitación Pública ID 1134432-38-L121, para el "Servicio de Provisión de Sistema de Amplificación"; Decreto Alcaldicio N° 1.589, de fecha 14.12.2020, que puso en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2021; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio N° 1.053 de fecha 28.07.2021, que modifica el cuadro de subrogancia para cargos Directivos y Jefaturas de la Municipalidad de Puchuncaví; Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación de la propuesta Pública para la "SERVICIO DE PROVISIÓN DE SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN, ID. N° 1134432-38-L121", elaborado por la comisión de evaluación

DECRETO

- I. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública "**SERVICIO DE PROVISIÓN DE SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN, ID. N° 1134432-38-L121**, por un monto de **\$ 4.573.170.-** (cuatro millones quinientos setenta y tres mil ciento setenta pesos) IVA incluido, al oferente **INMOBILIARIA Y PROYECTOS ACÚSTICOS LTDA., R.U.T 78.958.900-3**.
- II. **GENÉRESE** la orden de compra respectiva en la plataforma de Mercado Público.
- III. **ENVÍESE** la respectiva orden de compra al proveedor adjudicado como formalización del contrato.
- IV. **ESTABLÉZCASE** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al presupuesto municipal vigente.



- V. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación de la Licitación ID 1134432-38-L121.



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Dirección Administración y Finanzas
 - 3.- Relaciones Públicas
 - 4.- Dirección de Adquisiciones
- MMU/JCGR/PCO/EPPP/MAN/MBV/VAG/EVV/snsa.